

**RATIFICA Y MODIFICA LO QUE INDICA Y
APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DEL
PROGRAMA OFICINA AGRÍCOLA Y
GANADERA 2022.**

DECRETO DDC N°0164/2022

LO BARNECHEA, 27-09-2022

VISTOS: Lo señalado en el artículo 8 N°1 letra b) del Decreto DAL N°992, de fecha 30 de agosto de 2021, que aprueba el nuevo Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías de la Municipalidad de Lo Barnechea y en usos de las atribuciones que me confieren los artículos 22 letra c), 56 y 63 letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de modificar el decreto DDC N°78 de fecha 29 de diciembre de 2021 que aprueba Programa Oficina Agrícola y Ganadera 2022, en el sentido de incorporar el numeral (1) al primer párrafo de la parte resolutive, cambiar objetivos específicos, elaborar actividades en torno a los objetivos del programa, eliminar las actividades de los cometidos, incluir en el marco metodológico de los programas las estrategias de intervención según lineamientos de la Guía metodológica para la formulación de programas, elaborado por la subsecretaría de evaluación social del Ministerio de Desarrollo Social, agregar información en gastos autorizados, e incluir información sobre definición de Criterios de aceptación de la norma ISO, eliminar nombre del encargado del programa, agregar numerales en personal, eliminar cometidos y elaborar indicadores de evaluación según los nuevos objetivos planteados.
- b) El acuerdo del Concejo N°6473 y N°6480 de sesión ordinaria N°1099 de 09 de diciembre del 2021, que aprueba presupuesto y los programas comunitarios respectivamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) Lo prescrito en el DDC N°78 de fecha 29 de diciembre de 2021, que aprueba el Programa "Oficina agrícola y ganadera 2022".
- d) Lo establecido por la norma ISO-9001, según el procedimiento de soporte S. DIDECO.01 "Diseño de Programas" de la Dirección de Desarrollo Comunitario".
- e) El acuerdo del Concejo 6696, de sesión ordinaria N° 1126 de fecha 08 de septiembre de 2022, que ratifica modificación y fija nuevo texto refundido del decreto DDC N°78 de fecha 29 de diciembre de 2021 que aprueba Programa "Oficina Agrícola y Ganadera 2022".

DECRETO

1. **RATIFICASE** el Programa Oficina Agrícola y Ganadera 2022 aprobado por decreto DDC N°78 de fecha 29 de diciembre de 2021, por cuanto este no había sido aprobado en su texto expreso por el Concejo Municipal, según lo expuesto en el Informe Final No 591 de 2021 del 15 de marzo del 2022 de la Contraloría General de la República.

2. **MODIFICASE** el numeral 1 de la parte resolutive Decreto DDC N.º 78 de 29 de diciembre 2021 que contiene el “Programa Oficina Agrícola y Ganadera 2022 “en el sentido de reemplazar por lo siguiente:

A) Incorporase al primer párrafo, el numeral (1), en el siguiente sentido: “1. APRUÉBASE, el Programa Oficina agrícola y ganadera 2022”, que a continuación se detalla:” y; Sustitúyase el Acápite II “OBJETIVOS DEL PROGRAMA” en “Objetivos específicos” por el siguiente:

Objetivos específicos

- Efectuar diagnóstico respecto a los distintos recursos agrícolas, ganaderos y actividades anexas a distintas escalas en la comuna para conocer productos y/o utilización de ellos para realizar una intervención integral y de acuerdo con las necesidades detectadas.
- Elaborar un plan de acción, según los resultados del diagnóstico para ser ejecutado a la población objetivo del programa.
- Generar coordinación y/o alianzas con la red local y externa para obtener beneficios a las personas que cuentan con recursos agropecuarios o actividades anexas para mejorar el bienestar animal y/o calidad de sus productos.
- Generar instancias que permitan reforzar las costumbres y tradiciones propias para reforzar la identidad criolla a nivel comunal.
- Brindar beneficios sociales a las personas que cuenten con recursos agrícola y/o ganadero, a través de la entrega de productos y/o servicios tangibles e intangibles.

B) Sustitúyase el Acápite I “ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS” por el siguiente:

III ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

1. Elaborar instrumento para ingresar información diagnóstica que se aplicará en terreno o vía teléfono u otra forma a las distintas personas u organizaciones con recursos agropecuarios.
2. Aplicar instrumento de diagnóstico a personas o agrupaciones que cuentan con recursos agropecuarios.
3. Realizar informe respecto a los resultados del diagnóstico y plan de acción sobre los recursos agropecuarios que cuentan las personas naturales u organizaciones.
4. Realizar coordinación con organizaciones municipales y externas para contribuir en el cumplimiento del objetivo del programa.
5. Realizar atención de público a personas y/o agrupaciones que requieren información a nivel agropecuarios o intervención social.
6. Entregar beneficios sociales a las personas u organizaciones que cuentan con recursos agropecuarios.

C) Sustitúyase el Acápite II “COMETIDOS ESPECIFICOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y RESPECTIVAS ACTIVIDADES” por el siguiente:

IV. COMETIDOS ESPECIFICOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y RESPECTIVAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Cometido N.º 179. Recopilar, ordenar, estructurar y confeccionar informes sobre ayudas sociales, atenciones, y servicios otorgados a la comunidad.

Cometido N.º 187. Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, eventos masivos, actividades comunitarias, entre otros.

Cometido N.º 189. Realizar evaluación social a través de entrevistas, visitas domiciliarias, entre otros con la finalidad de otorgar beneficios sociales o desarrollar planes de intervención. Elaboración de certificados o informes según corresponda. Así mismo, ejecutar acciones de seguimiento y/o acompañamiento de los casos que se requiera con el fin de potenciar y propiciar una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.

Cometido N.º 192. Registrar, revisar y actualizar información concerniente al perfil de los usuarios y atenciones y/o entrega de beneficios y/o gestiones realizadas, entre otros que son ingresadas en los sistemas internos o plataformas informáticas municipales o gubernamentales.

Cometido N.º 193. Brindar soporte administrativo para el desarrollo de las actividades y obtención de beneficios en los distintos programas sociales, como brindar atención y orientación al público, recepción, elaboración y distribución de documentos. Así mismo, elaboración de pedido de materiales necesarios para los servicios, coordinar y/o participación de reuniones, atender llamados de teléfono, revisión de correos electrónicos, registro de atenciones diarias, coordinar atenciones de los usuarios con profesionales, apoyo en transmitir información a los usuarios internos y externos de la municipalidad, digitalización en sistema informático, coordinación de salas y agendas, entre otros, facilitando así el cumplimiento de los objetivos del programa.

Cometido N.º 194. Planificación, coordinación, ejecución y/o evaluación de capacitaciones, charlas, cursos, talleres, entrevistas masivas y seminarios virtuales o presenciales, u otras actividades sobre las distintas temáticas dirigida a beneficiar a usuarios de la comunidad.

Cometido N.º 195. Planificar y/o ejecutar funciones necesarias para apoyar en situaciones de emergencia y/o problemática social excepcional que se presenten en la comunidad y que afectan directamente a los vecinos.

Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.

Cometido N.º 242. Detectar, contactar y crear un nexo comunicacional con instituciones municipales o externas para la obtención de recursos para el financiamiento de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea. Así mismo, informar, asesorar y orientar a las organizaciones comunitarias y a los vecinos participantes del Programa en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursables.

Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.

D) Sustitúyase el Acápito V “DESTINATARIOS” en beneficiarios directos lo siguiente:

Beneficiarios directos: Personas que residan en la Comuna de Lo Barnechea y cuentan con recursos familiares agrícolas o ganadero y/o actividades anexas, tales como artesanías y turismo rural en la comuna de Lo Barnechea.

E) Sustitúyase el Acápito VI “METODOLOGÍA” por el siguiente:

VI. METODOLOGÍA

a) **MÉTODOS DE LAS ACTIVIDADES:**

Estrategias de intervención del programa

- 1) **Beneficio que se entrega:** Brindar apoyo profesional a personas naturales u organizaciones que cuenten con animales del ámbito ganadero o recursos agrícolas a distintas escalas de producción.
- 2) **Desarrollo de la intervención**

2.1) Metodología para realizar diagnóstico agropecuario y entrega de beneficios en la comuna de lo Barnechea

En una primera instancia, el diagnóstico se debe realizar recopilando información de las distintas organizaciones o personas naturales que trabajan en el tema agropecuario en la comuna de Lo Barnechea, considerando los siguientes elementos:

- a) **Elemento social:** El elemento social está conformado por todo lo que respecta a las organizaciones con equinos o recursos familiares agrícolas junto a sus características más relevantes, tales como: cantidad de personas o agrupaciones en el rubro agrícola y de caballares, población etaria, salud, entre otros de los caballares, organización comunitaria, situación social, organizaciones públicas o privadas que brindan servicio a la población, etc.
- b) **Elemento económico** En este sentido es posible señalar tres elementos básicos de la actividad económica: los recursos, las necesidades y los bienes. Por lo anterior, se puede establecer que el elemento económico se establece en las actividades productivas de la comunidad.
- c) **Elemento cultural:** El elemento cultural es el que desarrolla las costumbres y tradiciones de las comunidades, así como también su religión y su idioma, las normativas de las instituciones que rodean a las comunidades, y otras.

Respecto al instrumento para la entrega de fardos de pasto para alimento animal a los vecinos de la comuna de Lo Barnechea que cuentan con recursos ganaderos, se consideró la experiencia y metodología utilizada por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), perteneciente al Ministerio de Agricultura, creado el 27 de noviembre de 1962. Este instituto, con amplia experiencia en estos asuntos, tiene por objeto “promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños agricultores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”.

INDAP está compuesto por 16 direcciones regionales más 132 agencias y oficinas de áreas, distribuidas a lo largo de Chile; y un nivel central, donde se ubican las autoridades nacionales y los encargados nacionales de las diferentes divisiones de trabajo y programas. Sus beneficiarios son pequeños productores que exploten menos de 12 hectáreas de riego y cuyos activos no superen el equivalente a 3500 UF, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola y que trabaje directamente la tierra; y campesinos cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores al de un pequeño productor agrícola y las personas que integren su familia.

INDAP, a través de su Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) busca aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios, por la venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida. Este programa entrega como beneficios diferentes componentes: la asesoría técnica, fondo de operación anual e inversiones de

activos productivos, ayudas mediante la entrega de forraje, fardos de pasto y alimentación para animales. Es decir, busca desarrollar capacidades y el acceso a subsidios productivos a pequeña escala y promover la articulación con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de dichas actividades. Así como también el mejoramiento de las condiciones de vida, entre otras mediante la entrega de ayudas y beneficios de diferentes índoles, dado el alto nivel de vulnerabilidad de los microproductores, haciendo visibles las necesidades de los usuarios, y el mejoramiento de la empleabilidad agrícola.

Respecto de la entrega de beneficios para sus usuarios, dada la baja dotación de recursos productivos y activos que los mismos poseen, así como insuficientes conocimientos y habilidades en técnicas para la gestión y el desarrollo de sus actividades, y con la finalidad de brindar una ayuda eficaz, para que las personas se puedan inscribir en este programa, INDAP lleva adelante la siguiente metodología para detectar a sus beneficiarios para entregar las ayudas sociales:

Elaboración de ficha: Se elabora un instrumento de recolección de datos cuantitativos y cualitativos, cuyas preguntas fueron diseñadas para conocer las diferentes realidades de los vecinos/as de la comuna en distintos aspectos de su vida, así como sus necesidades y problemáticas. Se tienen en cuenta variables demográficas, económicas y preguntas descriptivas referidas específicamente a la realización de las actividades agropecuarias.

Aplicación de instrumento: Aplicación del instrumento: el instrumento previamente diseñado se aplica mediante el llenado de la ficha, esta actividad se realiza en terreno y se aplica a cada persona que realice actividades ganaderas, a través de la realización de preguntas que sirven para completar la toda información necesaria y así recopilar los datos de todos los encuestados en una base de datos general. Las preguntas realizadas responden a los intereses de la investigación previamente definidos, éstos no se modifican durante la encuesta, se realizan las mismas preguntas a todas las personas encuestadas.

Sistematización de datos: los datos recogidos son unificados en una base de datos, la cual será trabajada para poder realizar análisis sobre los diferentes hallazgos que se produzcan, así como también descripciones de las personas que cuentan con dichos recursos en la comuna, sus necesidades en cuanto a materiales o capacitación, por ejemplo y las diferentes problemáticas con las que se encuentran en su día a día. Con toda esta información, se elaboran planes y programas para poder dar respuesta a las necesidades de los usuarios/as y cumplir así con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los mismos y de sus animales.

Es así, como el programa “Oficina Agrícola y Ganadera 2022”, quien considera utilizar y rescatar la metodología y experiencia del INDAP, hará uso de la misma metodología de elaboración, aplicación y sistematización de los datos, agregando el uso de la tecnología a través de un software específico.

Para ello, diseñaremos un instrumento para recabar la información de los vecinos/as, que nos permita conocer sus actividades, la cantidad de animales ganaderos que poseen, sus necesidades en cuanto a servicios profesionales, capacitaciones, materiales e infraestructura, su situación de formalización, acceso al agua, servicios que poseen o no, entre otras.

La encuesta será aplicada mediante la aplicación Survey123 de ARCGIS, y será realizada a los vecinos que cuentan con recursos agropecuarios. Este software nos permitirá tener una base de datos actualizada de los datos relevados, hacer un monitoreo permanente de la información y del trabajo de recolección. También nos permite georreferenciar en el mapa de la comuna la posición de las actividades que llevan a cabo los vecinos/as, lo que nos permitirá tener una mejor visualización acerca de la ubicación de las personas que desarrollan algún tipo de actividad de nuestro interés y poder tomar mejores decisiones respecto de ellas en cuanto a las ayudas, apoyos, beneficios.

2.2) Entrega de informes de diagnóstico y plan de acción

Entregar Informe diagnóstico: Realizar documento con información recabada en un instrumento diseñado y tomar en cuenta además los factores internos y externos del contexto a trabajar. Así mismo, realizar la conexión entre el diagnóstico la investigación y el plan de acción.

2.3) Intervenciones a nivel comunitario

2.3.1) Capacitación: Se desarrollarán diversas actividades de formación para entregar habilidades y conocimientos a vecinos de la comuna. Para llevar a cabo esto, se levantarán los requerimientos necesarios a la unidad correspondiente para contratar los servicios que puedan capacitar a personas con recursos ganaderos.

2.3.2) Entrega de fardos de pasto:

La entrega de fardos de pasto para alimento animal es una ayuda tangible para los vecinos/as de la comuna que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y cuenten con recursos ganaderos.

Descripción	Requisitos	documentos
Se entregará como máximo 16 fardos de pasto una vez al año a personas que cuenten con recursos ganaderos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El beneficiario debe ser mayor de 18 años. 2. Ser residente de la comuna de Lo Barnechea. 3. Presentar estado de vulnerabilidad social 4. Contar con recursos ganaderos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de cédula de identidad. 2. Documento de Registro Social de Hogares con residencia en la comuna de Lo Barnechea, certificado de residencia o cuenta de servicios básicos. 3. Fotocopia de Cartola del Registro Social de Hogares para los casos que se encuentren en el tramo del entre el 40% y el 70%. Respecto a los casos que se encuentran categorizados en los tramos entre el 71% al 100% o no cuentan con RSH, se les confeccionará un informe social. 4.1 Documento de Base de datos sobre el primer catastro agropecuario 2022 en la

		<p>comuna de Lo Barnechea, el cual contiene información sobre los recursos ganaderos que poseen dominio animal.</p> <p>4.2 Declaración simple firmada de los beneficiarios que cuenten con recursos ganaderos donde se menciona la prohibición de vender el beneficio entregado.</p>
--	--	--

Es importante establecer, que el programa para beneficiar a los habitantes de la comuna, ejecuta la entrega de beneficios y/o el reconocimiento público de sus logros, por lo cual se considera la realización de eventos de premiación y reconocimiento y/o entrega de beneficios, siendo necesario la adquisición de los recursos físicos y materiales para ello, mediante la contratación de bienes y servicios de producción técnica y banquetearía y así lograr el fin último del programa de beneficiar a la comunidad.

3) Coordinación esencial para la ejecución del programa

INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	ÁMBITOS DE COORDINACIÓN
Organismos públicos; INDAP – SAG entre otros, Universidades y otras entidades públicas o privadas que apoyen, fomenten, regularicen y eduquen a los vecinos(as) agropecuarios.	Implementar programas de educación, fomento y apoyo a los vecinos/as, realizar encuestas y estudios, coordinar intervenciones comunitarias y/o territoriales, difundir información, realizar levantamiento de proyectos y necesidades, entre otras.
Organizaciones Sociales y personas naturales del ámbito ganadero, agrícola, turismo rural y artesanía tradicional criolla.	Realización de la primera encuesta agropecuaria, para levantar información que permita relevar necesidades y diseñar intervenciones comunitarias.
Todas las áreas municipales que tengan incidencia en la oferta programática de actividades, programas y servicios disponible para los vecinos/as del ámbito ganadero, agrícola, turismo rural	Integrar la zona rural a la municipalidad para poder mejorar su calidad de vida de los vecinos/as y de los animales mayores.

y artesanía tradicional criolla de la comuna y su difusión	
---	--

4) Equipo ejecutor

Equipo de profesionales, técnicos y administrativos, los cuales son mencionados en el ítem X

b) Criterios de aceptación según norma ISO (procedimiento de soporte S. DIDECO.01 “Diseño de Programas”. Este punto consiste en validar para asegurarse de que los productos y servicios resultantes satisfacen los requisitos para su aplicación especificada o uso previsto, es decir, mencionar de manera explícita los requerimientos mínimos antes de ejecutar el programa.

- Equipo de profesionales y/o técnicos y/o expertos u otros capacitados en temas agropecuarios.
- Sistema informático actualizado acorde al desarrollo de funciones del equipo.
- Contar con el equipamiento informático como PC, internet y teléfono e infraestructura necesaria como sillas, escritorios, sala de estar para el diario desempeño de las funciones.
- Insumos para el trabajo en terreno, como Tablet, etc.
- Implementos de seguridad para el personal que realice terreno (Mascarillas, Guantes, Líquido sanitizado).
- Vehículos municipales y conductores.
- Espacio físico transitorio para hacer intervención en terreno (juntas de vecino, colegios, entre otros).

F) Sustitúyase el Acápite VII, “PRESUPUESTO” por el siguiente:

VII. PRESUPUESTO 2022

Monto: \$ 174.177.428

Gastos autorizados: pago de honorarios, compra de alimentos, servicios de producción y eventos, compra de materiales de enseñanza, compra de servicios de impresión, publicidad y difusión, compra de servicios de publicidad, compra de productos farmacéuticos e insumos, compra de premios, compra de materiales para la mantención de inmuebles, compra de vestuario y calzado, compra de implementos y vestuario deportivo, arriendo y/o compra de maquinarias y equipos, compra de mobiliario, cursos de capacitación, compra de productos agropecuarios y forestales y otros gastos que tengan relación con el objetivo del programa.

G) Sustitúyase el Acápite VIII “DIRECCIÓN RESPONSABLE” por el siguiente:

VIII. DIRECCIÓN RESPONSABLE

La Dirección de Desarrollo Comunitario será la responsable del funcionamiento y ejecución del programa, debiendo designar funcionario al efecto en acto administrativo posterior, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.

H) Sustitúyase el Acápito X “PERSONAL” por el siguiente:

X. PERSONAL

N°	Número/Cargo/Perfil	Función
1	<p>1.Coordinador: Profesional del área agropecuario con experiencia al menos un año como jefatura.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa</p> <p>Cometido N.º 187. Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, eventos masivos, actividades comunitarias, entre otros.</p> <p>Cometido N.º 194. Planificación, coordinación, ejecución y/o evaluación de capacitaciones, charlas, cursos, talleres, entrevistas masivas y seminarios virtuales o presenciales, u otras actividades sobre distintas temáticas dirigida a beneficiar a usuarios de la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 195. Planificar y/o ejecutar funciones necesarias para apoyar en situaciones de emergencia y/o problemática social excepcional que se presenten en la comunidad y que afectan directamente a los vecinos.</p> <p>Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.</p> <p>Cometido N.º 242. Detectar, contactar y crear un nexo comunicacional con instituciones municipales o externas para la obtención de recursos para el financiamiento de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea. Así mismo, informar, asesorar y orientar a las organizaciones comunitarias y a los vecinos participantes del Programa en los procesos de</p>

		<p>formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursables.</p> <p>Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.</p>
2	<p>2. Asistente social o carrera afin en el ámbito social con experiencia en servicio público y/o en intervención social con beneficiarios en vulnerabilidad social.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa</p> <p>Cometido N.º 179. Recopilar, ordenar, estructurar y confeccionar informes sobre ayudas sociales, atenciones, y servicios otorgados a la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 187. Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, eventos masivos, actividades comunitarias, entre otros.</p> <p>Cometido N.º 189. Realizar evaluación social a través de entrevistas, visitas domiciliarías, entre otros con la finalidad de otorgar beneficios sociales o desarrollar planes de intervención. Elaboración de certificados o informes según corresponda. Así mismo, ejecutar acciones de seguimiento y/o acompañamiento de los casos que se requiera con el fin de potenciar y propiciar una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N.º 192. Registrar, revisar y actualizar información concerniente al perfil de los usuarios y atenciones y/o entrega de beneficios y/o gestiones realizadas, entre otros que son ingresadas en los sistemas internos o plataformas informáticas municipales o gubernamentales.</p> <p>Cometido N.º 194. Planificación, coordinación, ejecución y/o evaluación de capacitaciones, charlas, cursos, talleres,</p>

		<p>entrevistas masivas y seminarios virtuales o presenciales, u otras actividades sobre distintas temáticas dirigida a beneficiar a usuarios de la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.</p> <p>Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.</p>
3	<p>2 Profesional médico Veterinario con experiencia al menos un año en situaciones de emergencia y operativos de sanidad en animales de agrario.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa</p> <p>Cometido N.º 194. Planificación, coordinación, ejecución y/o evaluación de capacitaciones, charlas, cursos, talleres, entrevistas masivas y seminarios virtuales o presenciales, u otras actividades sobre distintas temáticas dirigida a beneficiar a usuarios de la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.</p> <p>Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación,</p>

		<p>gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.</p>
4	<p>2. Técnicos social o turismo o agropecuario o área similar con experiencia al menos de 1 año en temas agro y/o pecuario, social y/o turismo</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa</p> <p>Cometido N.º 179. Recopilar, ordenar, estructurar y confeccionar informes sobre ayudas sociales, atenciones, y servicios otorgados a la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 187. Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, eventos masivos, actividades comunitarias, entre otros.</p> <p>Cometido N.º 189. Realizar evaluación social a través de entrevistas, visitas domiciliarias, entre otros con la finalidad de otorgar beneficios sociales o desarrollar planes de intervención. Elaboración de certificados o informes según corresponda. Así mismo, ejecutar acciones de seguimiento y/o acompañamiento de los casos que se requiera con el fin de potenciar y propiciar una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N.º 192. Registrar, revisar y actualizar información concerniente al perfil de los usuarios y atenciones y/o entrega de beneficios y/o gestiones realizadas, entre otros que son ingresadas en los sistemas internos o plataformas informáticas municipales o gubernamentales.</p> <p>Cometido N.º 194. Planificación, coordinación, ejecución y/o evaluación de capacitaciones, charlas, cursos, talleres, entrevistas masivas y seminarios virtuales o presenciales, u otras actividades sobre distintas temáticas dirigida a beneficiar a usuarios de la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 195. Planificar y/o ejecutar funciones necesarias para apoyar en situaciones de emergencia y/o problemática social excepcional que se</p>

		<p>presenten en la comunidad y que afectan directamente a los vecinos.</p> <p>Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.</p> <p>Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.</p>
5	<p>2. administrativos con al menos 1 año de experiencia en temas de secretariado o administrativo.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa</p> <p>Cometido N.º 179. Recopilar, ordenar, estructurar y confeccionar informes sobre ayudas sociales, atenciones, y servicios otorgados a la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 187. Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, eventos masivos, actividades comunitarias, entre otros.</p> <p>Cometido N.º 192. Registrar, revisar y actualizar información concerniente al perfil de los usuarios y atenciones y/o entrega de beneficios y/o gestiones realizadas, entre otros que son ingresadas en los sistemas internos o plataformas informáticas municipales o gubernamentales.</p> <p>Cometido N.º 193. Brindar soporte administrativo para el desarrollo de las actividades y obtención de beneficios en</p>

		<p>los distintos programas sociales, como brindar atención y orientación al público, recepción, elaboración y distribución de documentos. Así mismo, elaboración de pedido de materiales necesarios para los servicios, coordinar y/o participación de reuniones, atender llamados de teléfono, revisión de correos electrónicos, registro de atenciones diarias, coordinar atenciones de los usuarios con profesionales, apoyo en transmitir información a los usuarios internos y externos de la municipalidad, digitalización en sistema informático, coordinación de salas y agendas, entre otros, facilitando así el cumplimiento de los objetivos del programa.</p> <p>Cometido N.º 195. Planificar y/o ejecutar funciones necesarias para apoyar en situaciones de emergencia y/o problemática social excepcional que se presenten en la comunidad y que afectan directamente a los vecinos.</p> <p>Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.</p> <p>Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.</p>
--	--	--

I) Sustitúyase el Acápito XI "EVALUACIÓN" por el siguiente:

XI. EVALUACIÓN

INDICADORES DE DESEMPEÑO SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO DE META	OBSERVACIONES
-----------	-------	-------------	----------------------	---------------

<p>Efectuar diagnóstico respecto a los distintos recursos agrícolas, ganaderos y actividades anexas a distintas escalas en la comuna para conocer productos y/o utilización de ellos para realizar una intervención integral y de acuerdo con las necesidades detectadas.</p>	<p>1 diagnóstico sobre los distintos recursos agrícolas y/o ganaderos.</p>	<p>1 informe diagnóstico sobre los distintos recursos agrícolas y/o ganaderos</p>		
<p>Elaborar un plan de acción, según los resultados del diagnóstico para ser ejecutado a la población objetivo del programa.</p>	<p>Al menos 2 iniciativas ejecutadas en beneficio a personas con recursos agropecuario</p>	<p>Informe con 2 iniciativas ejecutadas en beneficio a personas con recursos agropecuario</p>		

3. **APRUEBASE** el siguiente texto refundido del Programa Oficina Agrícola y Ganadera 2022 que a continuación se detalla:

I. JUSTIFICACIÓN

Lo Barnechea cuenta con el territorio más extenso de todas las comunas que componen el área del Gran Santiago. Su superficie total es de 104.439 hectáreas, de las que sólo el 4% se encuentra en área urbana, donde se localiza la mayoría de la población.¹

Es así como la comuna cuenta con “los lugares más protegidos de las quebradas y cajones precordilleranos, donde se presentan matorrales arborescentes de gran desarrollo, en especial en los suelos con pendientes orientadas hacia el sur (menor exposición a la radiación solar), con árboles de hasta 10 metros de altura (Peumos, Quillayes, Boldo, Litre, Maquí, etc.). Esto se encuentra en buenas condiciones por sobre la cota de los 1.000 metros, lo que es favorable para la conservación de los santuarios de la naturaleza de Los Nogales y Yerba Loca”.

¹ Pladeco

Lo Barnechea se caracteriza y se diferencia de otras comunas de la Región metropolitana por contar con diversos recursos naturales, tales como montaña, ríos, vegetación nativa, flora y fauna específicas de la zona que hace que sea un espacio ideal para el turismo. Es así que encontramos los siguientes lugares:

Yerba loca: Esta es uno de los sectores que se enmarca en el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, área protegida que se caracteriza por las altas cumbres nevadas de Lo Andes y las innumerables quebradas que dan abrigo a la fauna y flora andina. Asimismo, alberga en sus entrañas hermosos glaciares, especialmente importantes por la cercanía y el fácil acceso desde Santiago².

La acumulación de nieve crea bajadas de agua formando arroyos y vegas que aportan al cauce del río Mapocho. Asimismo, genera riesgos de remoción en masa (aludes, por ejemplo) dada la abrupta topografía del lugar. La presencia de agua durante las cuatro estaciones permite la existencia de un ecosistema de flora y fauna único en el mundo: coexisten especies de aves, algunos mamíferos y se encuentran en mayor abundancia reptiles y anfibios. Estos, además, cuentan con un alto grado de endemismo, lo que significa que se trata de especies que solo se encuentran en este lugar de la cordillera de los Andes".³

Santuario de la naturaleza: Se encuentra ubicado en Camino al Cajón y a 15 minutos de la plaza San Enrique, es un complejo turístico que cuenta con flora y fauna típica de la zona pre cordillerana de la región Metropolitana. Así mismo, cuenta con aguas del Estero Arrayán. Tiene zona de picnic y cuenta servicios higiénicos adecuados para actividades familiares.

Centros de esquí Lo Barnechea: En la comuna se encuentra los tres principales centros de esquí de Chile, los que en su conjunto comprenden el área esquiable más extensa de Sudamérica: La Parva, el Colorado-Farellones y Valle Nevado. Estos centros de esquí son complejos invernales completamente equipados, con todos los servicios necesarios y pistas en buen estado de mantención. El centro de esquí El Colorado actualmente cuenta con 112 pistas y una superficie esquiable de 1.100 hectáreas, por lo que es considerado uno de los mejores centros de esquí de Sudamérica. Así mismo, Valle Nevado, que desde el año 2003 es sede de una de las fechas de la Copa Mundial de Snowboard, se encuentra a pocos kilómetros de los centros de esquí La Parva y El Colorado, formando los tres valles de los Andes, por lo que ofrece múltiples posibilidades de realizar actividades montaña y excursionismo tanto en invierno como en verano.⁴

Debido a las características propias de la comuna de lo Barnechea, se hace especial para realizar actividades de turismo con los recursos equinos.

Por otro lado, la comuna se caracteriza por contar con un fuerte componente patrimonial, tradición huasa / arriera/ talajera, alta montaña, minería, y así como santuarios de la naturaleza, que le dan un carácter especial, con particularidades distintas y hasta climas diferentes dentro del mismo territorio.

Respecto a los temas costumbristas, la comuna de Lo Barnechea cuenta con el sector del Cerro 18, que toma su nombre de las antiguas celebraciones que se realizaban para fiestas patrias, de fuerte tradición huasa, el rodeo y los caballos son elementos de fuerte tradición de la comuna.

Es así como contamos en la comuna con 15 organizaciones de huasos con animales, de las cuales 13 de ellas cuentan con personalidad jurídica vigente y dos sin personalidad jurídica. Quedando en evidencia la capacidad de organización de dichas agrupaciones, las cuales presentan diversas necesidades no canalizadas por alguna área municipal específica y las cuales se pueden

² [https://www.andeshandbook.org/senderismo/ruta/807/Glaciár_La_Paloma](https://www.andeshandbook.org/senderismo/ruta/807/Glaci%C3%A1r_La_Paloma)

³ Libro sobre flora y fauna Lo Barnechea, Santuario de la naturaleza Yerba Loca

⁴ <https://skifarellones.com/centros-de-ski/>

<https://www.chileanski.com/blog/esp/conoce-los-mejores-centros-de-ski-de-chile/>

realizar diversas actividades que fomenten iniciativas de tradición huasa y/o el área turismo rural considerando las características específicas de la comuna.

Respecto a la experiencia agrícola en la comuna, no existen estadísticas oficiales por organismos externos respecto a este tema, pero si existen algunas iniciativas puntuales detectadas, siendo fundamental contar con un catastro municipal que permitan tener una mayor claridad sobre esta área para poder brindar apoyo a las familias que se dedican a la producción de uso de recursos familiares agrícolas.

Tal como se expone anteriormente, la comuna de Lo Barnechea cuenta con una gran diversidad de lugares para desarrollar turismo rural en todas las épocas del año. Asimismo, formando parte de la ciudad de Santiago que supera los 7.000.000 habitantes, con necesidades de realizar actividades en espacios al aire libre y en contacto con la naturaleza. Por tal motivo, es fundamental desarrollar actividades de turismo rural y ofrecer a los visitantes productos o servicios de calidad de los emprendedores de la comuna. Estos últimos, entregándoles herramientas de capacitación, apoyo para obtener recursos a través de fondos concursales, entre otros, siendo primordial realizar un trabajo coordinado con todas las redes internas y externas a nivel municipal que puedan contribuir para llevar a cabo los objetivos del programa. Por tal motivo, es de suma importancia poder contar con un programa agrícola y ganadero 2022, que permita desarrollar el área de turismo rural y vincular con la entrega de servicios y productos agrícolas y de calidad.

Lo Barnechea cuenta con el territorio más extenso de todas las comunas que componen el área del Gran Santiago. Su superficie total es de 104.439 hectáreas, de las que sólo el 4% se encuentra en área urbana, donde se localiza la mayoría de la población.⁵

Es importante mencionar, que la comuna de lo Barnechea cuenta con “los lugares más protegidos de las quebradas y cajones precordilleranos, donde se presentan matorrales arborescentes de gran desarrollo, en especial en los suelos con pendientes orientadas hacia el sur (menor exposición a la radiación solar), con árboles de hasta 10 metros de altura (Peumos, Quillayes, Boldo, Litre, Maquí, etc.). Esto se encuentra en buenas condiciones por sobre la cota de los 1.000 metros, lo que es favorable para la conservación de los santuarios de la naturaleza de Los Nogales y Yerba Loca”.⁶ Comuna que se caracteriza y se diferencia de otras comunas de la Región metropolitana por contar con diversos recursos naturales, tales como montaña, ríos, vegetación nativa, flora y fauna específicas de la zona que hace que sea un espacio ideal para el turismo. siendo estos sectores ideales para realizar recorridos con el recurso caballo que cuentan las familias de lo Barnechea.

Por otro lado, relacionado a los temas costumbristas, la comuna de Lo Barnechea cuenta con el sector del Cerro 18, que toma su nombre de las antiguas celebraciones que se realizaban para fiestas patrias, de fuerte tradición huasa, el rodeo y los caballos son elementos de fuerte tradición de la comuna.

Es así como contamos en la comuna con 15 organizaciones de huasos con animales, de las cuales 13 de ellas cuentan con personalidad jurídica vigente y dos sin personalidad jurídica. Quedando en evidencia la capacidad de organización de dichas agrupaciones, las cuales presentan diversas necesidades no canalizadas por alguna área municipal específica y las cuales se pueden realizar diversas actividades que fomenten iniciativas de tradición huasa y/o el área turismo rural considerando las características específicas de la comuna.

Respecto a la experiencia agrícola en la comuna, no existen estadísticas oficiales por organismos externos respecto a este tema, pero si existen algunas iniciativas puntuales detectadas, siendo fundamental contar con un catastro municipal que permitan tener una mayor claridad sobre esta área para poder brindar apoyo a las familias que se dedican a la producción de uso de recursos familiares agrícolas.

Tal como se expone anteriormente, la comuna de Lo Barnechea cuenta con una gran diversidad de lugares para desarrollar turismo rural en todas las épocas del año. Asimismo, formando parte de

⁵ Pladeco

⁶ Pladeco 2021

la ciudad de Santiago que supera los 7.000.000 habitantes, con necesidades de realizar actividades en espacios al aire libre y en contacto con la naturaleza. Por tal motivo, es fundamental desarrollar actividades de turismo rural y ofrecer a los visitantes productos o servicios de calidad de los emprendedores de la comuna. Estos últimos, entregándoles herramientas de capacitación, apoyo para obtener recursos a través de fondos concursales, entre otros, siendo primordial realizar un trabajo coordinado con todas las redes internas y externas a nivel municipal que puedan contribuir para llevar a cabo los objetivos del programa. Por tal motivo, es de suma importancia poder contar con un programa agrícola y ganadero 2022, que permita desarrollar el área de turismo rural y vincular con la entrega de servicios y productos agrícolas, artesanales y ganaderos de calidad con los recursos agropecuarios que cuentan las familias de lo Barnechea.

Eje desarrollo económico.

Este eje desarrollo económico que tiene como finalidad proyectar el fortalecimiento de las potencialidades económicas de la comuna, considerando y promoviendo el desarrollo local, promoviendo la diversificación y encadenamiento de los mercados. considera como elemento central el fomento productivo en todas sus etapas, el valor agregado de la identidad local. en términos de formación, se establecen acciones que fortalezcan las capacidades locales, la formalización de emprendimientos y la creación de nuevos respecto del turismo, se hace fundamental contar con un plan de desarrollo y con programas específicos.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General

Apoyar y fortalecer el uso de los recursos agropecuarios de las familias de la comuna, ya sea para fomentar iniciativas productivas, actividades similares y/u otros ámbitos relacionados como son el turismo rural y artesanía que permitan mejorar su calidad de vida.

Objetivos específicos

- Efectuar diagnóstico respecto a los distintos recursos agrícolas, ganaderos y actividades anexas a distintas escalas en la comuna para conocer productos y/o utilización de ellos para realizar una intervención integral y de acuerdo con las necesidades detectadas.
- Elaborar un plan de acción, según los resultados del diagnóstico para ser ejecutado a la población objetivo del programa.
- Generar coordinación y/o alianzas con la red local y externa para obtener beneficios a las personas que cuentan con recursos agropecuarios o actividades anexas para mejorar el bienestar animal y/o calidad de sus productos.
- Generar instancias que permitan reforzar las costumbres y tradiciones propias para reforzar la identidad criolla a nivel comunal.
- Brindar beneficios sociales a las personas que cuenten con recursos agrícola y/o ganadero, a través de la entrega de productos y/o servicios tangibles e intangibles.

III. ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

1. Elaborar instrumento para ingresar información diagnóstica que se aplicará en terreno o vía teléfono u otra forma a las distintas personas u organizaciones con recursos agropecuarios.
2. Aplicar instrumento de diagnóstico a personas o agrupaciones que cuentan con recursos agropecuarios.
3. Realizar informe respecto a los resultados del diagnóstico y plan de acción sobre los recursos agropecuarios que cuentan las personas naturales u organizaciones.
4. Realizar coordinación con organizaciones municipales y externas para contribuir en el cumplimiento del objetivo del programa.
5. Realizar atención de público a personas y/o agrupaciones que requieren información a nivel agropecuarios o intervención social.
6. Entregar beneficios sociales a las personas u organizaciones que cuentan con recursos agropecuarios.

IV. COMETIDOS ESPECIFICOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y RESPECTIVAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Cometido N.º 179. Recopilar, ordenar, estructurar y confeccionar informes sobre ayudas sociales, atenciones, y servicios otorgados a la comunidad.

Cometido N.º 187. Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, eventos masivos, actividades comunitarias, entre otros.

Cometido N.º 189. Realizar evaluación social a través de entrevistas, visitas domiciliarias, entre otros con la finalidad de otorgar beneficios sociales o desarrollar planes de intervención. Elaboración de certificados o informes según corresponda. Así mismo, ejecutar acciones de seguimiento y/o acompañamiento de los casos que se requiera con el fin de potenciar y propiciar una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.

Cometido N.º 192. Registrar, revisar y actualizar información concerniente al perfil de los usuarios y atenciones y/o entrega de beneficios y/o gestiones realizadas, entre otros que son ingresadas en los sistemas internos o plataformas informáticas municipales o gubernamentales.

Cometido N.º 193. Brindar soporte administrativo para el desarrollo de las actividades y obtención de beneficios en los distintos programas sociales, como brindar atención y orientación al público, recepción, elaboración y distribución de documentos. Así mismo, elaboración de pedido de materiales necesarios para los servicios, coordinar y/o participación de reuniones, atender llamados de teléfono, revisión de correos electrónicos, registro de atenciones diarias, coordinar atenciones de los usuarios con profesionales, apoyo en transmitir información a los usuarios internos y externos de la municipalidad, digitalización en sistema informático, coordinación de salas y agendas, entre otros, facilitando así el cumplimiento de los objetivos del programa.

Cometido N.º 194. Planificación, coordinación, ejecución y/o evaluación de capacitaciones, charlas, cursos, talleres, entrevistas masivas y seminarios virtuales o presenciales, u otras actividades sobre las distintas temáticas dirigida a beneficiar a usuarios de la comunidad.

Cometido N.º 195. Planificar y/o ejecutar funciones necesarias para apoyar en situaciones de emergencia y/o problemática social excepcional que se presenten en la comunidad y que afectan directamente a los vecinos.

Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.

Cometido N.º 242. Detectar, contactar y crear un nexo comunicacional con instituciones municipales o externas para la obtención de recursos para el financiamiento de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea. Así mismo, informar, asesorar y orientar a las organizaciones comunitarias y a los vecinos participantes del Programa en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursables.

Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.

V. DESTINATARIOS

Beneficiarios directos: Personas que residan en la Comuna de Lo Barnechea, y cuentan con recursos familiares agrícolas o ganadero y/o actividades anexas, tales como artesanías y turismo rural en la comuna de Lo Barnechea.

Beneficiarios indirectos: La comunidad de Lo Barnechea con los servicios o productos ofrecidos y población externa que visita la comuna. Así mismo, familias de organizaciones o personas naturales con productos agropecuarios y/o actividades anexas, tales como; artesanía y turismo rural.

VI. METODOLOGÍA

a) MÉTODOS DE LAS ACTIVIDADES:

Estrategias de intervención del programa

3) **Beneficio que se entrega:** Brindar apoyo profesional a personas naturales u organizaciones que cuenten con animales del ámbito ganadero o recursos agrícolas a distintas escalas de producción.

4) **Desarrollo de la intervención**

2.1) Metodología para realizar diagnóstico agropecuario y entrega de beneficios en la comuna de lo Barnechea

En una primera instancia, el diagnóstico se debe realizar recopilando información de las distintas organizaciones o personas naturales que trabajan en el tema agropecuario en la comuna de Lo Barnechea, considerando los siguientes elementos:

d) **Elemento social:** El elemento social está conformado por todo lo que respecta a las organizaciones con equinos o recursos familiares agrícolas junto a sus características más relevantes, tales como: cantidad de personas o agrupaciones en el rubro agrícola y

de caballares, población etaria, salud, entre otros de los caballares, organización comunitaria, situación social, organizaciones públicas o privadas que brindan servicio a la población, etc.

- e) **Elemento económico** En este sentido es posible señalar tres elementos básicos de la actividad económica: los recursos, las necesidades y los bienes. Por lo anterior, se puede establecer que el elemento económico se establece en las actividades productivas de la comunidad.
- f) **Elemento cultural:** El elemento cultural es el que desarrolla las costumbres y tradiciones de las comunidades, así como también su religión y su idioma, las normativas de las instituciones que rodean a las comunidades, y otras.

Respecto al instrumento para la entrega de fardos de pasto para alimento animal a los vecinos de la comuna de Lo Barnechea que cuentan con recursos ganaderos, se consideró la experiencia y metodología utilizada por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), perteneciente al Ministerio de Agricultura, creado el 27 de noviembre de 1962. Este instituto, con amplia experiencia en estos asuntos, tiene por objeto “promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños agricultores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”.

INDAP está compuesto por 16 direcciones regionales más 132 agencias y oficinas de áreas, distribuidas a lo largo de Chile; y un nivel central, donde se ubican las autoridades nacionales y los encargados nacionales de las diferentes divisiones de trabajo y programas. Sus beneficiarios son pequeños productores que exploten menos de 12 hectáreas de riego y cuyos activos no superen el equivalente a 3500 UF, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola y que trabaje directamente la tierra; y campesinos cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores al de un pequeño productor agrícola y las personas que integren su familia.

INDAP, a través de su Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) busca aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios, por la venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida. Este programa entrega como beneficios diferentes componentes: la asesoría técnica, fondo de operación anual e inversiones de activos productivos, ayudas mediante la entrega de forraje, fardos de pasto y alimentación para animales. Es decir, busca desarrollar capacidades y el acceso a subsidios productivos a pequeña escala y promover la articulación con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de dichas actividades. Así como también el mejoramiento de las condiciones de vida, entre otras mediante la entrega de ayudas y beneficios de diferentes índoles, dado el alto nivel de vulnerabilidad de los microproductores, haciendo visibles las necesidades de los usuarios, y el mejoramiento de la empleabilidad agrícola.

Respecto de la entrega de beneficios para sus usuarios, dada la baja dotación de recursos productivos y activos que los mismos poseen, así como insuficientes conocimientos y habilidades en técnicas para la gestión y el desarrollo de sus actividades, y con la finalidad de brindar una ayuda eficaz, para que las personas se puedan inscribir en este programa, INDAP lleva adelante la siguiente metodología para detectar a sus beneficiarios para entregar las ayudas sociales:

Elaboración de ficha: Se elabora un instrumento de recolección de datos cuantitativos y cualitativos, cuyas preguntas fueron diseñadas para conocer las diferentes realidades de los vecinos/as de la comuna en distintos aspectos de su vida, así como sus necesidades y problemáticas. Se tienen en cuenta variables demográficas, económicas y preguntas descriptivas referidas específicamente a la realización de las actividades agropecuarias.

Aplicación de instrumento: Aplicación del instrumento: el instrumento previamente diseñado se aplica mediante el llenado de la ficha, esta actividad se realiza en terreno y se aplica a cada persona que realice actividades ganaderas, a través de la realización de preguntas que sirven para completar

la toda información necesaria y así recopilar los datos de todos los encuestados en una base de datos general. Las preguntas realizadas responden a los intereses de la investigación previamente definidos, éstos no se modifican durante la encuesta, se realizan las mismas preguntas a todas las personas encuestadas.

Sistematización de datos: los datos recogidos son unificados en una base de datos, la cual será trabajada para poder realizar análisis sobre los diferentes hallazgos que se produzcan, así como también descripciones de las personas que cuentan con dichos recursos en la comuna, sus necesidades en cuanto a materiales o capacitación, por ejemplo y las diferentes problemáticas con las que se encuentran en su día a día. Con toda esta información, se elaboran planes y programas para poder dar respuesta a las necesidades de los usuarios/as y cumplir así con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los mismos y de sus animales.

Es así, como el programa “Oficina Agrícola y Ganadera 2022”, quien considera utilizar y rescatar la metodología y experiencia del INDAP, hará uso de la misma metodología de elaboración, aplicación y sistematización de los datos, agregando el uso de la tecnología a través de un software específico.

Para ello, diseñaremos un instrumento para recabar la información de los vecinos/as, que nos permita conocer sus actividades, la cantidad de animales ganaderos que poseen, sus necesidades en cuanto a servicios profesionales, capacitaciones, materiales e infraestructura, su situación de formalización, acceso al agua, servicios que poseen o no, entre otras.

La encuesta será aplicada mediante la aplicación Survey123 de ARCGIS, y será realizada a los vecinos que cuentan con recursos agropecuarios. Este software nos permitirá tener una base de datos actualizada de los datos relevados, hacer un monitoreo permanente de la información y del trabajo de recolección. También nos permite georreferenciar en el mapa de la comuna la posición de las actividades que llevan a cabo los vecinos/as, lo que nos permitirá tener una mejor visualización acerca de la ubicación de las personas que desarrollan algún tipo de actividad de nuestro interés y poder tomar mejores decisiones respecto de ellas en cuanto a las ayudas, apoyos, beneficios.

2.2) Entrega de informes de diagnóstico y plan de acción

Entregar Informe diagnóstico: Realizar documento con información recabada en un instrumento diseñado y tomar en cuenta además los factores internos y externos del contexto a trabajar. Así mismo, realizar la conexión entre el diagnóstico la investigación y el plan de acción.

2.3) Intervenciones a nivel comunitario

2.3.1) Capacitación: Se desarrollarán diversas actividades de formación para entregar habilidades y conocimientos a vecinos de la comuna. Para llevar a cabo esto, se levantarán los requerimientos necesarios a la unidad correspondiente para contratar los servicios que puedan capacitar a personas con recursos ganaderos.

2.3.2) Entrega de fardos de pasto:

La entrega de fardos de pasto para alimento animal es una ayuda tangible para los vecinos/as de la comuna que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y cuenten con recursos ganaderos.

Descripción	Requisitos	documentos
Se entregará como máximo 16 fardos de pasto una vez al año a personas que cuenten con recursos ganaderos.	1.El beneficiario debe ser mayor de 18 años. 2 Ser residente de la comuna de Lo Barnechea.	1. Fotocopia de cédula de identidad. 2. Documento de Registro Social de Hogares con

	<p>3. Presentar estado de vulnerabilidad social</p> <p>4. Contar con recursos ganaderos.</p>	<p>residencia en la comuna de Lo Barnechea, certificado de residencia o cuenta de servicios básicos.</p> <p>3. Fotocopia de Cartola del Registro Social de Hogares para los casos que se encuentren en el tramo del entre el 40% y el 70%. Respecto a los casos que se encuentran categorizados en los tramos entre el 71% al 100% o no cuentan con RSH, se les confeccionará un informe social.</p> <p>4.1 Documento de Base de datos sobre el primer catastro agropecuario 2022 en la comuna de Lo Barnechea, el cual contiene información sobre los recursos ganaderos que poseen dominio animal.</p> <p>4.2 Declaración simple firmada de los beneficiarios que cuenten con recursos ganaderos donde se menciona la prohibición de vender el beneficio entregado.</p>
--	--	---

Es importante establecer, que el programa para beneficiar a los habitantes de la comuna, ejecuta la entrega de beneficios y/o el reconocimiento público de sus logros, por lo cual se considera la realización de eventos de premiación y reconocimiento y/o entrega de beneficios, siendo necesario la adquisición de los recursos físicos y materiales para ello, mediante la contratación de bienes y servicios de producción técnica y banquetearía y así lograr el fin último del programa de beneficiar a la comunidad.

3) Coordinación esencial para la ejecución del programa

INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	ÁMBITOS DE COORDINACIÓN
Organismos públicos; INDAP – SAG entre otros, Universidades y otras entidades públicas o privadas que apoyen, fomenten, regularicen y	Implementar programas de educación, fomento y apoyo a los vecinos/as, realizar

eduquen a los vecinos(as) agropecuarios.	encuestas y estudios, coordinar intervenciones comunitarias y/o territoriales, difundir información, realizar levantamiento de proyectos y necesidades, entre otras.
Organizaciones Sociales y personas naturales del ámbito ganadero, agrícola, turismo rural y artesanía tradicional criolla.	Realización de la primera encuesta agropecuaria, para levantar información que permita relevar necesidades y diseñar intervenciones comunitarias.
Todas las áreas municipales que tengan incidencia en la oferta programática de actividades, programas y servicios disponible para los vecinos/as del ámbito ganadero, agrícola, turismo rural y artesanía tradicional criolla de la comuna y su difusión	Integrar la zona rural a la municipalidad para poder mejorar su calidad de vida de los vecinos/as y de los animales mayores.

4) Equipo ejecutor

Equipo de profesionales, técnicos y administrativos, los cuales son mencionados en el ítem X

b) **Criterios de aceptación según norma ISO** (procedimiento de soporte S. DIDECO.01 "Diseño de Programas". Este punto consiste en validar para asegurarse de que los productos y servicios resultantes satisfacen los requisitos para su aplicación especificada o uso previsto, es decir, mencionar de manera explícita los requerimientos mínimos antes de ejecutar el programa.

- Equipo de profesionales y/o técnicos y/o expertos u otros capacitados en temas agropecuarios.
- Sistema informático actualizado acorde al desarrollo de funciones del equipo.
- Contar con el equipamiento informático como PC, internet y teléfono e infraestructura necesaria como sillas, escritorios, sala de estar para el diario desempeño de las funciones.
- Insumos para el trabajo en terreno, como Tablet, etc.
- Implementos de seguridad para el personal que realice terreno (Mascarillas, Guantes, Líquido sanitizado).
- Vehículos municipales y conductores.
- Espacio físico transitorio para hacer intervención en terreno (juntas de vecino, colegios, entre otros).

VII. PRESUPUESTO 2022

Monto: \$174.177.428.-

Gastos autorizados: pago de honorarios, compra de alimentos, servicios de producción y eventos, compra de materiales de enseñanza, compra de servicios de impresión, publicidad y difusión, compra de servicios de publicidad, compra de productos farmacéuticos e insumos, compra de premios, compra de materiales para la mantención de inmuebles, compra de vestuario y calzado, compra de implementos y vestuario deportivo, arriendo y/o compra de maquinarias y equipos, compra de mobiliario, cursos de capacitación, compra de productos agropecuarios y forestales y otros gastos que tengan relación con el objetivo del programa.

VIII. DIRECCIÓN RESPONSABLE

La Dirección de Desarrollo Comunitario será la responsable del funcionamiento y ejecución del programa, debiendo designar funcionario al efecto en acto administrativo posterior, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.

IX. PERIODO

Enero a diciembre del año 2022

X. PERSONAL

N°	Número/Cargo/Perfil	Función
1	1.Coordinador: Profesional del área agropecuario con experiencia al menos un año como jefatura.	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa</p> <p>Cometido N.º 187. Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, eventos masivos, actividades comunitarias, entre otros.</p> <p>Cometido N.º 194. Planificación, coordinación, ejecución y/o evaluación de capacitaciones, charlas, cursos, talleres, entrevistas masivas y seminarios virtuales o presenciales, u otras actividades sobre distintas temáticas dirigida a beneficiar a usuarios de la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 195. Planificar y/o ejecutar funciones necesarias para apoyar en situaciones de emergencia y/o problemática social excepcional que se presenten en la comunidad y que afectan directamente a los vecinos.</p> <p>Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita</p>

		<p>gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.</p> <p>Cometido N.º 242. Detectar, contactar y crear un nexo comunicacional con instituciones municipales o externas para la obtención de recursos para el financiamiento de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lo Barnechea. Así mismo, informar, asesorar y orientar a las organizaciones comunitarias y a los vecinos participantes del Programa en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de proyectos para optar a fondos concursables.</p> <p>Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.</p>
2	<p>2. Asistente social o carrera afín en el ámbito social con experiencia en servicio público y/o en intervención social con beneficiarios en vulnerabilidad social.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa</p> <p>Cometido N.º 179. Recopilar, ordenar, estructurar y confeccionar informes sobre ayudas sociales, atenciones, y servicios otorgados a la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 187. Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, eventos masivos, actividades comunitarias, entre otros.</p> <p>Cometido N.º 189. Realizar evaluación social a través de entrevistas, visitas domiciliarias, entre otros con la finalidad de otorgar beneficios sociales o desarrollar planes de intervención. Elaboración de certificados o informes según corresponda. Así mismo, ejecutar acciones de seguimiento y/o acompañamiento de los casos que se requiera con el fin de potenciar y propiciar</p>

		<p>una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N.º 192. Registrar, revisar y actualizar información concerniente al perfil de los usuarios y atenciones y/o entrega de beneficios y/o gestiones realizadas, entre otros que son ingresadas en los sistemas internos o plataformas informáticas municipales o gubernamentales.</p> <p>Cometido N.º 194. Planificación, coordinación, ejecución y/o evaluación de capacitaciones, charlas, cursos, talleres, entrevistas masivas y seminarios virtuales o presenciales, u otras actividades sobre distintas temáticas dirigida a beneficiar a usuarios de la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.</p> <p>Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.</p>
3	<p>2 Profesional médico Veterinario con experiencia al menos un año en situaciones de emergencia y operativos de sanidad en animales de agrario.</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa</p> <p>Cometido N.º 194. Planificación, coordinación, ejecución y/o evaluación de capacitaciones, charlas, cursos, talleres, entrevistas masivas y seminarios virtuales o presenciales, u otras actividades sobre distintas temáticas dirigida a beneficiar a usuarios de la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas</p>

		<p>ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.</p> <p>Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.</p>
4	<p>2. Técnicos social o turismo o agropecuario o área similar con experiencia al menos de 1 año en temas agro y/o pecuario, social y/o turismo</p>	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa</p> <p>Cometido N.º 179. Recopilar, ordenar, estructurar y confeccionar informes sobre ayudas sociales, atenciones, y servicios otorgados a la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 187. Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, eventos masivos, actividades comunitarias, entre otros.</p> <p>Cometido N.º 189. Realizar evaluación social a través de entrevistas, visitas domiciliarias, entre otros con la finalidad de otorgar beneficios sociales o desarrollar planes de intervención. Elaboración de certificados o informes según corresponda. Así mismo, ejecutar acciones de seguimiento y/o acompañamiento de los casos que se requiera con el fin de potenciar y propiciar una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea.</p> <p>Cometido N.º 192. Registrar, revisar y actualizar información concerniente al perfil de los usuarios y atenciones y/o entrega de beneficios y/o gestiones realizadas, entre otros que son ingresadas en los sistemas internos o</p>

		<p>plataformas informáticas municipales o gubernamentales.</p> <p>Cometido N.º 194. Planificación, coordinación, ejecución y/o evaluación de capacitaciones, charlas, cursos, talleres, entrevistas masivas y seminarios virtuales o presenciales, u otras actividades sobre distintas temáticas dirigida a beneficiar a usuarios de la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 195. Planificar y/o ejecutar funciones necesarias para apoyar en situaciones de emergencia y/o problemática social excepcional que se presenten en la comunidad y que afectan directamente a los vecinos.</p> <p>Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.</p> <p>Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo, levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.</p>
5	2. administrativos con al menos 1 año de experiencia en temas de secretariado o administrativo.	<p>Podrán cumplir con algunos de los siguientes cometidos del punto IV del presente Programa</p> <p>Cometido N.º 179. Recopilar, ordenar, estructurar y confeccionar informes sobre ayudas sociales, atenciones, y servicios otorgados a la comunidad.</p> <p>Cometido N.º 187. Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, eventos masivos, actividades comunitarias, entre otros.</p>

		<p>Cometido N.º 192. Registrar, revisar y actualizar información concerniente al perfil de los usuarios y atenciones y/o entrega de beneficios y/o gestiones realizadas, entre otros que son ingresadas en los sistemas internos o plataformas informáticas municipales o gubernamentales.</p> <p>Cometido N.º 193. Brindar soporte administrativo para el desarrollo de las actividades y obtención de beneficios en los distintos programas sociales, como brindar atención y orientación al público, recepción, elaboración y distribución de documentos. Así mismo, elaboración de pedido de materiales necesarios para los servicios, coordinar y/o participación de reuniones, atender llamados de teléfono, revisión de correos electrónicos, registro de atenciones diarias, coordinar atenciones de los usuarios con profesionales, apoyo en transmitir información a los usuarios internos y externos de la municipalidad, digitalización en sistema informático, coordinación de salas y agendas, entre otros, facilitando así el cumplimiento de los objetivos del programa.</p> <p>Cometido N.º 195. Planificar y/o ejecutar funciones necesarias para apoyar en situaciones de emergencia y/o problemática social excepcional que se presenten en la comunidad y que afectan directamente a los vecinos.</p> <p>Cometido N.º 239. Realizar labores en terreno para proponer y potenciar nuevas ideas, actividades, salidas a terreno, salidas culturales, viajes nacionales e internacionales, planes de digitalización de los usuarios, coordinar y elaborar estrategias de intervención, que permita gestionar, potenciar y mejorar el desarrollo del programa, la comunicación y la calidad de atención a los usuarios de la comuna.</p> <p>Cometido N.º 270. Brindar atención a usuarios (personas o agrupaciones) con recursos agrícolas y ganaderos y en ámbitos anexos. Por lo cual se realizarán todas las iniciativas necesarias para cumplir con los objetivos del programa, tales como capacitación, coordinación, gestión, fomento, entre otros. Así mismo,</p>
--	--	--

		levantar un diagnóstico y realizar planes de intervención a corto y mediano plazo para mejorar su calidad de vida.
--	--	--

XI. EVALUACIÓN.

INDICADORES DE DESEMPEÑO SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO DE META	OBSERVACIONES
Efectuar diagnóstico respecto a los distintos recursos agrícolas, ganaderos y actividades anexas a distintas escalas en la comuna para conocer productos y/o utilización de ellos para realizar una intervención integral y de acuerdo con las necesidades detectadas.	1 diagnóstico sobre los distintos recursos agrícolas y/o ganaderos.	1 informe diagnóstico sobre los distintos recursos agrícolas y/o ganaderos		
Elaborar un plan de acción, según los resultados del diagnóstico para ser ejecutado a la población objetivo del programa.	Al menos 2 iniciativas ejecutadas en beneficio a personas con recursos agropecuario	Informe con 2 iniciativas ejecutadas en beneficio a personas con recursos agropecuario		

4. IMPÚTESE El gasto que origine el presente programa al ítem 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" 215.22.01.002 "Alimentos y bebidas para animales", 215.22.11.002 "Cursos de capacitación", 215.24.01.008 "Premios y otros", 215.22.01.001 "Alimentos y Bebidas para personas", 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", 215.22.11.999 "Servicios técnicos y profesionales, otros" centro de costo 07.22.01, del Presupuesto Municipal

5. El Texto refundido aprobado precedentemente regirá a contar de la fecha de dictación de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

